



Informativo N° 22
Abril, 2014

Aspectos más destacados:

1. Remisión de Conclusiones del Informe de Evaluación de SPLAFT.
2. Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
3. Actualización de Publicación del Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones financieras o de cambio de moneda.
4. Capacitaciones.

1. Evaluación del SPLAFT.

Obligación de contratar Sociedades de Auditoría:

De acuerdo a lo señalado en la Resolución SBS N° 17026-2010, Reglamento de Auditoría Externa, las empresas del Sistema Financiero comprendidas en el artículo 16° y 17° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, deben contratar sociedades de auditoría para la evaluación del SPLAFT a más tardar el 30 de setiembre de cada año, previa aprobación por la Junta General de Accionistas, el directorio u órgano equivalente, de acuerdo a lo señalado en sus estatutos.

Remisión del contrato suscrito a la Superintendencia:

Una copia del contrato suscrito entre la empresa y la sociedad de auditoría deberá ser remitida a esta Superintendencia dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

Contenido mínimo de la Evaluación del SPLAFT:

La evaluación del SPLAFT, deberá contener como mínimo la evaluación de los siguientes aspectos:

- Controles internos implementados por las empresas para prevenir o detectar el LAFT.
- Señales de alerta para la detección de operaciones inusuales.
- Identificación y conocimiento de los clientes.
- Conservación y almacenamiento de la información física y electrónica correspondiente a la documentación de los clientes y operaciones.
- Registros de operaciones inusuales, criterios para no considerarlas sospechosas así como evaluación de los procedimientos de las empresas para llevar a cabo tal registro.
- Registro de operaciones sospechosas, evaluación de los procedimientos seguidos por las empresas para llevar a cabo el registro así como para su comunicación a la UIF-Perú.
- Mecanismos de divulgación de las normativas internas y externas, así como los manuales de procedimientos.
- Clientes exceptuados del registro de operaciones y su justificación.
- Procedimientos para el aseguramiento de la idoneidad del personal.
- Conocimiento y capacitación del personal del programa de prevención del lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.
- Procedimientos de seguridad en el almacenamiento de la información física y electrónica correspondiente al registro de operaciones.
- Plan y procedimientos de trabajo del Oficial de Cumplimiento.
- Plan, procedimientos y papeles de trabajo de Auditoría Interna.
- Sanciones internas por incumplimiento del Código de Conducta, del Manual de prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, o de las normas vigentes sobre prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.
- Otros que establezca la Superintendencia.

**Unidad de Inteligencia
Financiera del Perú
(UIF-Perú)**

Dirección
Av. Salaverry N° 2555 San
Isidro

TELÉFONO:
(511) 630-9004

Informe de evaluación del SPLAFT:

La estructura del Informe de evaluación del SPLAFT deberá contener un acápite referido a las conclusiones sobre la evaluación del SPLAFT y contener las observaciones y recomendaciones, por cada uno de los aspectos analizados materia del examen.

Plazo de Presentación del Informe de evaluación del SPLAFT:

La Sociedad de Auditoría deberá remitir las conclusiones del referido Informe a la Superintendencia, el 30 de abril del año siguiente al ejercicio auditado. Para el ejercicio auditado 2013 el plazo de presentación vence el 30.04.2014.

La Superintendencia podrá requerir una copia del citado informe a la empresa o a la sociedad auditora, teniendo la empresa o la sociedad de auditoría un plazo máximo de cinco (05) días calendario para remitirlo.

2. Resumen Sustantivo de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas N° 2140 (2014) sobre a situación de Yemen

En el siguiente enlace encontrará el resumen de los párrafos sustantivos de las partes considerativa y resolutive de la Resolución N° 2140 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la situación en Yemen. El texto completo de dicha Resolución se encuentra publicado en el portal web de la Organización de las Naciones Unidas (www.un.org).

http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=480

3. Actualización de la Publicación del Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda.

La autorización de inscripción en el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda, en caso cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución SBS N° 6338-2012, se realizará a través de una Resolución SBS, la misma que es publicada en el diario oficial El Peruano, para conocimiento de todos los solicitantes.

Con fecha 04.04.2014 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución SBS N° 1906-2014 con la cual se autorizó 29 solicitudes de inscripción en el Registro.

En caso el solicitante lo requiera, se le puede extender una constancia de inscripción en el citado Registro, la misma que podrá solicitarla por escrito a la UIF – Perú.

En el siguiente enlace podrá revisar la lista actualizada al 28.04.2014 de personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro:

http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2469

Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú)

Dirección
Av. Salaverry N° 2555 San
Isidro

TELÉFONO:
(511) 630-9004

4. Capacitaciones.

4.1. Capacitaciones realizadas en el mes de abril.

Nombre del Evento	Organizador	Ciudad
"Seminario Prevención de Lavado de Activos"	Universidad ESAN	Lima
Taller en Investigación en Lavado de Activos y el Proceso de Pérdida de Dominio	DEVIDA	Trujillo
III Convención Interamericana de Auditoría, Ética y Anticorrupción 2014 – Detección de Infractores en el lavado de activos	Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú	Ayacucho
Conversatorio: Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	Comando de Lucha contra el Contrabando y la Piratería.	Puno
Seminario: Sistema de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.	UIF-Perú	Puno
Seminario: Sistema de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.	UIF-Perú	Puno
Seminario: Sistema de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.	UIF-Perú	Puno

4.2. Seminario de capacitación sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – Tarapoto, San Martín.

La UIF-Perú realizará eventos de capacitación gratuitos sobre la implementación del SPLAFT, dirigido a sujetos obligados del Departamento de San Martín.

Datos del Evento:

- Fecha: 16.05.2014
- Lugar: Hotel Rio Shilcayo, sito en Pasaje Las Flores N° 224, Banda de Shilcayo, Tarapoto
- Horarios a escoger: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. ó de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.
- Cierre de inscripciones: 13.05.2014

En caso desee participar en dichos eventos, deberá confirmar su participación (máximo dos representantes por empresa o personas con negocio) al correo capacitación_uif_b@sbs.gob.pe, precisando el horario escogido.